RESOLUCIÓN No. 01113

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SAMC-01-2020"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Nombrado mediante Resolución No. 000057 del 10 de enero de 2020 y posesionado según Acta No. 06 del 13 de enero de 2020 y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución N° 03536 del 11 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Director de Gestión Corporativa, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección con el objeto de adelantar el proceso contractual para: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PERIFÉRICOS DE LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE."***

Que de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal B) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($258.706.350),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1143 del seis (06) de mayo de 2020, con cargo al Código presupuestal: 3-1-2-01-01-01-0005-000 por concepto de "*Maquinaria de oficina, contabilidad e informática*". por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** y con cargo al Código presupuestal 3-1-2-02-02-03-0006-003 por concepto de "*Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo Periférico*" por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($228.706.350**) de la vigencia 2020, expedido por la Subdirección Financiera.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

Que la entidad realizó estudio de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en este orden de ideas, el día ocho (08) de mayo de 2020, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que, dentro del término de publicación y hasta el quince (15) de mayo de 2020, los interesados y/o posibles proponentes presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico, a las cuales se le dio respuesta el día dieciocho (18) de agosto de 2019, como se puede constatar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2020, mediante Resolución No. 00992, se ordenó la apertura formal del proceso de selección abreviada de menor cuantía SDA-SAMC-01-2020, con la consecuente publicación del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SDA-SAMC-01-2020 fue **LIMITADO A MIPYMES**, toda vez que solo se recibieron once (11) solicitudes para limitar el proceso de las cuales cuatro (04) cumplieron los requisitos exigidos.

Que, dentro del término de publicación antes señalado, los interesados y/o posibles proponentes, presentaron observaciones al pliego definitivo y su complemento, las cuales fueron contestadas y publicadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Portal Único de Contratación del SECOP II, dentro de la oportunidad señalada en el respectivo Cronograma del proceso

Que, en consecuencia, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el día veintiséis (26) de mayo de 2020, a las 09:00 a.m., se presentaron ocho (08) propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1.	EYC INGENIEROS SAS	25/05/2020 4:04 PM
2.	SOPORTCOL S.A.S.	25/05/2020 10:13 PM
3.	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	25/05/2020 11:11 PM
4.	SDCCOLOMBIA	26/05/2020 12:57 AM
5.	CTS S.A.S.	26/05/2020 6:12 AM

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

6.	T&S COMP S.A.S	26/05/2020 8:10 AM
7.	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	26/05/2020 8:24 AM
8.	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	26/05/2020 8:31 AM

Que mediante Adenda Nº 1 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2020, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, en consideración a la cantidad de las ofertas recibidas dentro del proceso y teniendo en cuenta que el comité evaluador requería contar con el tiempo suficiente para la evaluación de cada una de las mismas, procedió a modificar el Cronograma del Proceso, en el sentido de trasladar la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación para el día veintiocho (28) de mayo de 2020.

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar dentro del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SDA-SAMC-01-2020 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que una vez acaecido el término para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, esto es al día dos (02) de junio de 2020, fueron recepcionadas las subsanaciones requeridas por parte de los oferentes, a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, así como observaciones al mismo, las cuales fueron consolidadas y contestadas en el término previsto para el efecto.

Que, el Comité Evaluador en el informe de evaluación electrónico definitivo de fecha tres (03) de junio de 2020, calificó las propuestas habilitadas conforme al capítulo IV del pliego de condiciones definitivo y su complemento, asignando el siguiente puntaje:

FACTOR		MAXIMO PUNTAJE	EYC INGENIEROS SAS	SOPORTCOL SAS	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S A S	SDCCOLOMBIA	CTS SAS	T & S COMP SAS	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	SYSTEM NET INGENIERIA SAS
REQUISITOS PONDERABLES	PROPUESTA ECONOMICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	400 PUNTOS	357.72 PUNTOS	389.44 PUNTOS	388.56 PUNTOS	395.61 PUNTOS	365.06 PUNTOS	383.36 PUNTOS	394.26 PUNTOS	378.89 PUNTOS
	LISTA DE REPUESTOS	200 PUNTOS	40.00 PUNTOS	200.00 PUNTOS	200.00 PUNTOS	200.00 PUNTOS	200.00 PUNTOS	120.00 PUNTOS	80.00 PUNTOS	160.00 PUNTOS
	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	100 PUNTOS	-	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	EQUIPOS DE SOPORTE ADICIONALES	200 PUNTOS	-	200 PUNTOS	200 PUNTOS	200 PUNTOS	200 PUNTOS	200 PUNTOS	-	200 PUNTOS
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	TOTAL FACTORES DE CALIFICACIÓN		497.72 PUNTOS	989.44 PUNTOS	988.56 PUNTOS	995.61 PUNTOS	965.06 PUNTOS	903.36 PUNTOS	674.26 PUNTOS	938.89 PUNTOS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

Que, en ese orden de ideas el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SDA-SAMC-01-2020 a **SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS** con NIT. 900.148.467-7 por ser el proponente habilitado que cumple con los requisitos de contenido jurídico, técnico, financiero y económico que obtuvo la mayor calificación de la evaluación, con un total de **995.61** puntos.

No obstante lo anterior, se estableció que los valores ofertados para la bolsa de repuestos por el proponente presentaban valor artificialmente bajo, de tal modo que mediante informe de evaluación definitivo de fecha tres (03) de junio de 2020 y mensaje a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, se solicitó allegar las justificaciones y explicaciones con las que sustente en detalle el valor ofertado para la bolsa de repuestos, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo del presupuesto destinado para la adquisición de repuestos sobre el 100%, otorgando el término de un (1) día, esto es hasta el día cuatro (04) de junio de 2020, para que allegue lo pertinente.

Que mediante Adenda Nº 2 de fecha tres (03) de junio de 2020, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta lo indicado en el informe de evaluación definitivo de fecha tres (03) de junio de 2020, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.7.10 del pliego de condiciones definitivo para que el proponente SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS allegue las justificaciones y explicaciones con las que sustente en detalle el porcentaje de descuento ofertado para la bolsa de repuestos, y el comité verifique y valore la documentación allegada con el fin de pronunciarse sobre el particular y se adelanten las actividades restantes dentro de esta convocatoria pública, procedió a modificar el Cronograma del Proceso

Que el día cuatro (04) de junio de 2020, a las 5:07 PM y 5:11 PM, fue recibida mediante mensaje en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la sustentación de precios requerida en los siguientes términos:

(…)

Dentro del modelo económico manejado por nuestra compañía para el proyecto de la SECRETARIA, tuvimos en cuenta los siguientes parámetros:

- En relación con los equipos de soporte y equipos adicionales, la empresa cuenta con los mismos en su inventario, por ende los mismos no generan un costo adicional para la empresa, lo que nos permite compensar el descuento realizado para los repuestos.

- El mantenimiento preventivo para este proyecto es uno y será ejecutado en el plazo de la duración del contrato, no genera gasto adicional para la empresa, toda vez que a la fecha contamos con la materia prima para realizar dicho mantenimiento. En lo referente a la mano de obra, la empresa cuenta con diferentes proyectos, en los cuales se realizan los mantenimientos preventivos, SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

tiene el personal a disposición para llevar a cabo el mantenimiento. Cabe aclarar que este personal cuenta con un salario fijo mensual, independiente de los proyectos a las cuales se realice dicho procedimiento, por lo cual no genera un gasto adicional en este concepto, por esto nos permite compensar el descuento realizado.

- SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, cuenta con un stock de repuestos en los que se incluyen una buena parte de la lista de repuestos del estudio de mercado de mayor consumo.

- Entre las actividades económicas de nuestra empresa, se encuentra la venta de repuestos y equipos, por lo que somos distribuidores de muchas de las marcas más solicitadas del mercado, adicionalmente contamos con alianzas estratégicas con mayoristas, lo que nos permite adquirir los repuestos a un costo muy favorable para la empresa y trasladar este beneficio a la SECRETARIA.

Sumados estas explicaciones y justificaciones, es claro que esto nos permitió ofrecer el descuento ofertado Por lo anterior, RATIFICAMOS Y GARANTIZAMOS que nuestra oferta está estructurada bajo los principios de economía y buena fe y con nuestra propuesta estamos en capacidad de asumir el contrato, con total y cabal cumplimiento que caracteriza a SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, con plena satisfacción en cuanto a CALIDAD Y CUMPLIMIENTO, como se exige en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.

Adicionalmente nuestra compañía ha tenido la oportunidad de desarrollar el mismo tipo de contrato con la Secretaría y nos da un conocimiento del manejo estructural y económico al respecto, para poder dar cumplimiento total.

Es importante anotar que nuestra compañía garantizara mediante pólizas la correcta ejecución del proyecto. Situación por la cual nos permitimos asegurar y brindar tranquilidad a nuestros clientes y hecho que viene siendo una constante en nuestros más de 13 años en el mercado manteniendo siempre altos estándares de servicio.
(…)

Que, con lo anterior, el comité evaluador considera que la justificación dada por el oferente es suficiente para sustentar el valor ofertado respecto del porcentaje de descuento ofrecido para la bolsa de repuestos, en cuanto las aclaraciones presentadas son completas y satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, ya que sustentan el precio basado en las siguientes premisas:

1. Cuentan con el inventario de equipos de soporte y equipos adicionales, así como materia prima, suficientes para atender los requerimientos del contrato.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

2. Cuentan con el stock de la mayoría de los repuestos, que según el estudio de mercado tienen mayor consumo.
3. Cuenta con personal vinculado disponible para llevar a cabo los mantenimientos requeridos, quienes reciben un salario fijo mensual y ejecutan simultáneamente varios proyectos de la compañía.
4. Son distribuidores de repuestos y equipos, y cuentan con alianzas estratégicas con mayoristas, pudiendo adquirir repuestos con precios favorables.

Que, en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SDA-SAMC-01-2020, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias de que trata la Ley 80 de 1993, la Lay 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso contractual SDA-SAMC-01-2020, cuyo objeto consiste en "*PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PERIFÉRICOS DE LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE*", al proponente **SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS** identificado con NIT. **900.148.467-7**, la cual es representada legalmente por el señor Cesar Augusto Quintero García, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.434.399 de Bogotá hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($238.809.300)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se compone de dos factores así: 1. Valor para servicio de mantenimiento y soporte será por la suma de : **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($208.809.300)** incluido IVA. 2. Bolsa de Repuestos: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00),** correspondiente al valor de los repuestos nuevos, que sean necesarios para reemplazar aquellos por daño o deterioro de los equipos informáticos, con un **porcentaje de descuento del 100%** sobre la lista de repuestos establecida por la SDA y un plazo del contrato de **SIETE (07) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto del contrato que se suscriba, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1143 del seis (06) de mayo de 2020, con cargo al Código presupuestal: 3-1-2-01-01-01-0005-000 por concepto de "*Maquinaria de oficina, contabilidad e informática*". por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** y con cargo al Código presupuestal 3-1-2-02-02-03-0006-003 por concepto de "*Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo Periférico*" por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($228.706.350)** de la vigencia 2020, expedido por la Subdirección Financiera.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 01113

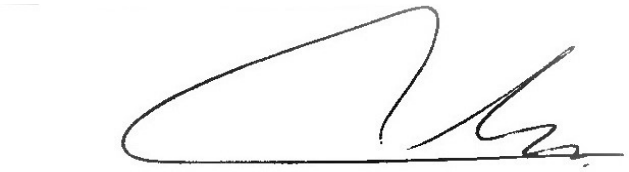
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal de **SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de junio del 2020



JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

(Anexos):

Elaboró:									
LEIDY VIVIANA RODRIGUEZ OLIVARES	C.C:	1031153440	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200237 DE 2020	FECHA EJECUCION:	05/06/2020
Revisó:									
ADRIANA ORTIZ GONZALEZ	C.C:	53101551	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200004 DE 2020	FECHA EJECUCION:	05/06/2020
JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C:	79904464	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/06/2020
PAOLA ROJAS REDONDO	C.C:	52309416	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/06/2020
Aprobó:									
JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C:	79904464	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/06/2020

Firmó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C:	79904464	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/06/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia